Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO
CUENCA ECUADOR

ESCRITURA NRO.

ESCRITURA PUBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA

TECNOIDIOMAS S.A.

CUANTIA: USD $ 215.000,oo

di. cop.

******v******

fact. nro.

En la ciudad de Cuenca, provincia del Azuay, república del Ecuador, a NUEVE DE FEBRERO del dos mil cuatro, ante mi, **DOCTOR EDUARDO PALACIOS MUÑOZ NOTARIO PUBLICO NOVENO DEL CANTON**, Comparece a otorgar la presente escritura el señor PEDRO CORDOVA RODAS, casado, mayor de edad, domiciliado en Cuenca, en su calidad de Gerente General de la Empresa **TECNOIDIOMAS S.A.**, conforme al nombramiento que se adjunta y que forma parte de la escritura, capaz ante la ley, a quien de conocerle de conformidad con la cédula presentada doy fe, y cumplido los requisitos legales previos, manifiesta que eleva a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el protocolo de escrituras públicas a su cargo dígnese agregar una que contenga un aumento de capital y reforma de estatutos de conformidad con las siguientes cláusulas:

COMPARECIENTE.- Comparece a otorgar la presente escritura el señor PEDRO CORDOVA RODAS, casado, mayor de edad, domiciliado en Cuenca, en su calidad de Gerente General de la Empresa TECNOIDIOMAS S.A., conforme al nombramiento que se adjunta y que forma parte de la escritura manifiesta: **ANTECEDENTES.** UNO. TECNOIDIOMAS S.A. Es una compañía constituida con domicilio en la ciudad de Cuenca, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Noveno del cantón Cuenca, en fecha quince de Noviembre del dos mil uno, inscrita en el Registro Mercantil bajo el número SETECIENTOS VEINTE Y NUEVE el seis de diciembre del dos mil uno, conjuntamente con la resolución No CERO UNO-C-DIC-NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO de la Intendencia de Compañías de Cuenca. DOS. La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de fecha catorce de noviembre del dos mil dos, resolvió incrementar el capital suscrito de la empresa en la forma y modo como consta en la copia del acta que se acompaña como documento habilitante. Con estos antecedentes el compareciente en la calidad en que lo hace declara: DECLARACIONES: 1) Que se incrementa el capital de la empresa en la suma de DOSCIENTOS QUINCE MIL DOLARES de los Estados Unidos de América, de tal forma que perfeccionado el aumento el capital de la empresa pase a ser de DOSCIENTOS DIEZ Y SEIS MIL DOLARES de los estados Unidos de América, 2) Que

Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO
CUENCA ECUADOR

el aumento de capital se realiza tomando valores de las siquientes cuentas: a) Aporte a futuras capitalizaciones (numerario) CIENTO TREINTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA dólares (US $138.350,oo) y b) por compensación de créditos la suma de SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA dólares (US $76.650,oo), 3) a consecuencia del aumento de capital se reforma el articulo cuarto de los estatutos el mismo que dirá: "ARTICULO CUARTO: El capital Suscrito de la compañia es de DOSCIENTOS DIEZ Y SEIS MIL Dólares de los estados unidos de América (US $216.000,oo) dividido en doscientos diez y seis mil acciones ordinarias y nominativas, de un dólar cada una numeradas desde el cero uno al doscientos diez y seis mil. 4) Que todos los accionistas son ecuatorianos. 5) El compareciente declara bajo juramento que la empresa que representa no es contratista del Estado ni con ninguna de sus instituciones señaladas en el artículo ciento diez y ocho de la Constitución Politica del Estado. Se agrega como documento habilitante copia del acta de la Junta de la Referencia y del cuadro de integración del capital que fuera aprobado por la misma Junta. Hasta aquí la minuta. Ud. señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la validez y perfeccionamiento de la presente escritura. **ATENTAMENTE, DR. JULIO E. AGUILAR V., ABOGADO,**

MATRICULA NUMERO SETECIENTOS VEINTE Y SIETE DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL AZUAY.- Hasta aquí la minuta que se agrega, el compareciente hace suyas las estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueba en todas sus partes y ratificándose en su contenido la deja elevada a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes.- A continuación se agregan los **DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Leída que le fue, la presente escritura íntegramente al otorgante por mi **el Notario** se ratifica en su contenido y firma conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

0102174208

Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO
CUENCA ECUADOR

Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO
CUENCA ECUADOR

Cuenca, 6 de febrero del 2004

Doctor
Remigio Auquilla L.
Registrador Mercantil
Ciudad

De mi consideración:

Por medio del presente solicito se digne conferir certificación del último representante legal de la empresa TECNOIDIOMAS S.A. registrado en los libros a su cargo.

Por la atención que dará la presente.

Atentamente,

DRA. CLAUDIA M. CARRASCO G.

CERTIFICADO Nº. 270.

El Infrascrito Registrador Mercantil del Cantón Cuenca, en legal forma CERTIFICA:

Que, bajo el número 24, del REGISTRO DE NOMBRAMIENTOS, y con fecha ocho de enero del dos mil dos, consta inscrito un nombramiento a favor de PEDRO CORDOVA RODAS como GERENTE GENERAL de la compañía TECNOIDIOMAS S. A., por el período de dos años.- Le corresponde la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.- Nombramiento aceptado con fecha diez de diciembre del dos mil uno.- Con posterioridad a este nombramiento, no se encuentra inscrito ni registrado otro a favor de persona alguna como GERENTE GENERAL de la mencionada compañía por lo tanto se encuentra VIGENTE.- Cuenca, nueve de febrero del dos mil cuatro.- EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON CUENCA.-

mcc.-

DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

REGISTRO
CUENCA

WALL STREET INSTITUTE
SCHOOL OF ENGLISH

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE TECNOIDIOMAS S.A.

En la ciudad de Cuenca, a los catorce días del mes de noviembre de dos mil dos, en las oficinas de la Empresa ubicadas en la Av. del Estadio 1-130 y Roberto Crespo Toral de esta ciudad de Cuenca, siendo las trece horas treinta minutos, se reúnen los señores: PEDRO CORDOVA RODAS, SR. ARTURO CORDOVA MALO, ING. OSWALDO MALO MALO, el señor JAVIER CARDENAS URIBE, el señor JOSE LUIS ALVAREZ BURBANO, y JOSE LUIS ALVAREZ PALACIOS, en su calidad de representante legal de IDIOMEC S.A. quienes representan el ciento por ciento de las acciones y capital pagado de la empresa.

Preside la Junta el ING. OSWALDO MALO MALO en su calidad de Presidente de la empresa, y actúa como secretario de la Junta el Sr. Pedro Córdova Rodas, en su calidad de Gerente General y aprueban por unanimidad el orden del día para tratar los siguientes puntos.

1. Conocer y resolver sobre la nueva integración de capital, el aumento de capital y la reforma de los estatutos.
2. Ratificación de nombramientos.
3. Análisis de los estados financieros.
4. Informe de Gerencia.
5. Conocer y resolver sobre el proyecto NEW HORIZONS.

Aprobado el orden del día se pasa a conocer el mismo.

Toma la palabra el señor Gerente e informa a la Junta que con las transferencias que se han registrado se ha modificado la estructura accionaria, a más de ello se debe resolver sobre la forma de cómo cancelar los valores pendientes de pago de conformidad con la carta convenio suscrita antes de la constitución de la empresa, debiendo también pronunciarse sobre el aumento de capital y la reforma de los estatutos.
Luego de analizar el tema la Junta General por unanimidad **RESUELVE:** 1) Que se comunique la Intendencia de Compañías las transferencias efectuadas. 2) Que en cumplimiento de la carta convenio, se resuelve un aumento de capital, por el orden de US$215.000,oo de tal forma que perfeccionado el aumento el capital de la empresa pase a ser de US$216.000,oo 3) Que el aumento de capital se realiza tomando valores de las siguientes cuentas: a) Aporte a futuras capitalizaciones (numerario) US$138.350,oo, y b) por compensación de créditos la suma de US$76.650,oo, en los términos que consta el cuadro de integración de capital que en este momento los comparecientes lo aprueban en todas sus partes. 4) a consecuencia del aumento de capital se reforma el artículo cuarto de los estatutos el mismo que dirá: "ARTICULO CUARTO: El capital suscrito a la compañía es de DOSCIENTOS DIEZ Y SEIS MIL Dólares de los Estados Unidos de América (US$216.000,oo) dividido en doscientos diez y seis mil acciones ordinarias y nominativas, de un dólar cada una, numeradas desde el cero uno al doscientos diez y seis mil." 5) En este acto se aprueba el cuadro de integración de capital. 6) Se autoriza al Gerente General perfeccionar esta resolución en forma inmediata.

Se pasa a tratar el segundo punto del orden del día y luego de analizar el tema, la junta General extraordinaria y universal **RESUELVE:** Ratificar los nombramientos de los señores: OSWALDO MALO MALO como Presidente de la empresa, y de PEDRO CORDOVA RODAS, para el cargo de Gerente General, para el periodo estatutario 2002 - 2003, de ser el caso quedan autorizados tanto

Av. del Estadio 1-130 y
Roberto Crespo
Cuenca - Ecuador
Telfs.: (593-7) 821671
822088 - 826157 - 818526
www.wallstreetinstitute.com

al Presidente como al Gerente General para emitir sus nombramientos y proceder a su inscripción.

Se pasa a tratar el tercer punto del orden del dia, al efecto el señor Gerente General realiza la presentación de los informes financieros con corte al mes de octubre del 2002 analizado el tema la junta General Extraordinaria y Universal **RESUELVE:** Se revise los rubros Gastos Generales y Servicios WSI para que se haga conocer en detalle. Se felicita al Gerente General por sus gestiones y se recomienda ponga más atención en lo relacionado con la recuperación de cartera.

Se pasa a tratar el cuarto punto del orden del dia, toma la palabra el señor Gerente y hace una presentación de toda su gestión, debiendo resaltar la conclusión de las obra de construcción, con un desface de US$ 36.000,00.

Se pasa a conocer el quinto punto del orden del dia. El señor Jose Luis Alvarez Palacios informa a la Junta las caracteristicas del proyecto, el mismo que podría representar entre US$ 5.000,00 y US$ 7,000.00, generado por arriendo de aulas y equipos a NEW HORIZONS, debiendo adecuarse partes de la construcción y adquirirse equipos, analizado el Tema la Junta General de Accionistas por unanimidad **RESUELVE:** Que el señor Gerente General realice un estudio de costos versus beneficio, para que sea analizado a futuro.

Sin más asuntos que tratar, el señor ptesidente declara un receso para la redacción del acta, redactada que fue el acta, se reinstala la junta se da lectura a la misma, luego de lo cual los comparecientes por unanimidad aceptan la redacción y se ratifican en las resoluciones adoptadas.

Termina la presente junta siendo las 14h15.

ING. OSWALDO MALO MALO
PRESIDENTE DE LA JUNTA

ING. JOSE LUIS ALVAREZ B.
SOCIO

ING. JOSE LUIS ALVAREZ P.
POR IDIOMEC S.A. SOCIO

JAVIER CARDENAS URIBE
SOCIO

ARTURO CORDOVA MALO
SOCIO

PEDRO CORDOVA RODAS
SOCIO SECRETARIO

TECNOIDIOMAS S.A.

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL

NOMBRE DEL ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	SUSCRIPCION	APORTE FUT. CAPITAL	APORTE NUMERARIO	COMPENSACION CREDITO	NUEVO CAPITAL
ALVAREZ BURBANO JOSE LUIS	$200.00	$17,800.00	$17,800.00			$18,000.00
CARDENAS URIBE JAVIER	$200.00	$23,800.00	$23,800.00			$24,000.00
CORDOVA MALO ARTURO	$170.00	$36,550.00	$30,430.00	$6,120.00		$36,720.00
CORDOVA RODAS PEDRO	$140.00	$30,100.00	$25,000.06	$5,099.94		$30,240.00
IDIOMEC S.A.	$150.00	$76,650.00			$76,650.00	$76,800.00
MALO MALO OSWALDO	$140.00	$30,100.00	$25,060.00	$5,040.00		$30,240.00
TOTAL	$1,000.00	$215,000.00	$122,090.06	$16,259.94	$76,650.00	$216,000.00

138.350=

Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO
CUENCA ECUADOR

HASTA AQUI LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.-

SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA, QUE LA FIRMO Y SELLO EL MISMO DIA DE SU CELEBRACION.

Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO
CUENCA ECUADOR

RAZON: ——DOY FE.- Que al márgen de la matriz de la escritura de aumento de capital y reforma de estatutos que constan de estas copias, asi como al margen de la matriz de la escritura de constitución de fecha 16 de noviembre del 2001, he sentado razón de haber sido APROBADA la presente, mediante Resolución de la Superintendencia de Compañías número 04 - C - DIC - 111 de fecha 18 de febrero del 2004. .. .-

Cuenca, a 26 de FEBRERO del 2004.-

Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO
CUENCA ECUADOR

ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución No. 04-C-DIC-111 del Intendente de Compañías de Cuenca de fecha diez y ocho de febrero del dos mil cuatro, bajo el No. 81 del REGISTRO MERCANTIL. Queda archivada la Segunda copia certificada de la escritura pública de aumento de capital suscrito y reforma de estatutos de la compañía: TECNOIDIOMAS S.A. Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo Tercero de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto No. 733 de veinte y dos de Agosto de mil novecientos setenta y cinco, publicado en el Registro Oficial 881, de veinte y nueve de agosto del mismo año. Se anotó en el Repertorio con el No. 1016. CUENCA, VEINTE Y SEIS DE FEBRERO DEL DOS MIL CUATRO. EL REGISTRADOR

DR. REMIGIO AUQUILLA LUCERO
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA